



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 04 NOV 2016

Expte. N° 21.037/16

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 317/16, mediante la cual se autoriza la convocatoria a concurso público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP3 – 18 U.H., de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, de 5to. y 6to. año, Turnos Mañana y Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento al plazo establecido por la reglamentación vigente, la Dirección del citado Instituto eleva la nómina de profesionales propuestos para integrar el jurado respectivo.

QUE analizados los antecedentes de los candidatos nominados, la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA emite Despacho N° 269/16, por el cual concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente (Res. CS N° 049/89 y modificatorias).

QUE a fs. 127 la SECRETARÍA del CONSEJO SUPERIOR informa que en su 15° Sesión Ordinaria llevada a cabo el 13/10/16, el citado cuerpo acordó no aprobar la designación como miembro del jurado del Mg. Sergio Gustavo GRABOSKY, quien en la actualidad reviste como Vicedirector Turno Mañana del mencionado Instituto, por aplicación supletoria de los Reglamentos de Concursos Regulares aprobados por Resolución CS N° 350/87 (modificada por Resolución CS N° 481/88), y Resolución CS N° 661/88, que prohíbe a las autoridades y consejeros a integrar Jurados de Concursos Regulares. Asimismo que la Dirección del Instituto eleve el nombre y currículum vitae del profesional que integrará el jurado como 3er. Suplente, y que Rectorado emita la Resolución Rectoral ad-referéndum del Consejo Superior.

QUE en virtud de lo expuesto, la Dirección propone reemplazar al Mag. GRABOSKY por la Lic. María Laura CASTAÑEDA, anexando su Currículum Vitae.

Por ello, y atento a lo solicitado por la Secretaría del Consejo Superior,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del jurado que entenderá en la sustanciación del presente concurso:

TITULARES

- María Alejandra BERGAGNA
- Viviana Gabriela BROGLIA
- Mario Armando CEJAS

SUPLENTES

- Beatriz Carolina CASTRO
- José Ramón ASTORGA LÓPEZ
- María Laura CASTAÑEDA

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1275-16